

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

JUEVES 13 DE JULIO DE 1876.

AÑO XXVII

Cortes.

CONGRESO.

Bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera se abrió la sesión del 11 a las nueve menos cuarto de la mañana, con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, el señor conde de las Almenas presentó una exposición que pasó a la comisión correspondiente.

Orden del día. Presupuesto de ingresos. El Congreso acuerda no tomar en consideración una enmienda del señor Gamazo al artículo 23 (sección 7.ª) aprobándose éste sin discusión, así como el 23.º artículo de la ley de 26 del Sr. Hurtado.

El Sr. D. Munguez defiende otra reforma al mismo artículo sobre que se base la organización del personal administrativo en el principio de la inmovilidad, haciéndose una completa separación entre la política y la administración a fin de que los empleos no sean patrimonio exclusivo del favorismo del saber y los méritos.

El señor marqués de Orovio, presidente de la comisión, no considera eficaz el remedio propuesto por el señor Domínguez para curar los funestos males de la empuñadura, manifestando que la comisión ha hecho todo lo posible sobre el particular al tratarse de una ley de presupuestos y no de una ley de empleados.

El señor Domínguez retira su enmienda, y el Sr. Munguez defiende otra enmienda al artículo 26 por creer insuficientes a su objeto las bases comprendidas en el mismo.

El Sr. Munguez defiende otra enmienda al artículo 26 por creer insuficientes a su objeto las bases comprendidas en el mismo.

El Sr. Munguez defiende otra enmienda al artículo 26 por creer insuficientes a su objeto las bases comprendidas en el mismo.

El Sr. Munguez defiende otra enmienda al artículo 26 por creer insuficientes a su objeto las bases comprendidas en el mismo.

El Sr. Munguez defiende otra enmienda al artículo 26 por creer insuficientes a su objeto las bases comprendidas en el mismo.

El Sr. Munguez defiende otra enmienda al artículo 26 por creer insuficientes a su objeto las bases comprendidas en el mismo.

El Sr. Munguez defiende otra enmienda al artículo 26 por creer insuficientes a su objeto las bases comprendidas en el mismo.

El Sr. Munguez defiende otra enmienda al artículo 26 por creer insuficientes a su objeto las bases comprendidas en el mismo.

último después de rechazarse sin discusión algunas enmiendas de escasa importancia.

Se leen dos adicionales comprensivas de varios artículos, que son aceptadas por la comisión impugnando una de ellas, presentada por el Sr. Albacete, relativa al presupuesto de la casa de la moneda, el señor marqués de Villamejor, a quien contesta el Sr. Cosmá Gayón, de la comisión, siendo aprobadas ambas sin más debate.

Leídos otros artículos adicionales, son aprobados también en la misma forma, acordándose que pase el dictamen sobre presupuesto de ingresos a la corrección de estilo.

Estomada en consideración una proposición referente a la construcción de un ferrocarril, después de apoyarla en breves frases el Sr. Rius y Taulet.

Quedan aprobados varios dictámenes, se da cuenta del proyecto sobre indemnizaciones a las víctimas de siniestros ocurridos en las líneas férreas, y se suspende la sesión a las once y media.

Esta tarde se pondrá a discusión el proyecto de arreglo de la Deuda del Estado.

Bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera continúa la sesión a las tres menos cuarto de la tarde.

Se aprueba sin discusión el dictamen relativo al proyecto de créditos suplementarios.

Proyecto de arreglo de la deuda del Estado. No habiendo ningún señor diputado que tenga pedida la palabra sobre la totalidad, se pasa a la discusión por artículos.

Se da cuenta de una enmienda presentada al primero por el Sr. Pérez San Millán.

En vista de no encontrarse presente el señor ministro interino de Hacienda se suspende la discusión de dicho arreglo.

Quedan aprobados sin discusión los dictámenes referentes a la cesión de los jardines del Buen Retiro al municipio de Madrid y al establecimiento de cátedras de agricultura.

Puesto nuevamente a discusión el proyecto de arreglo de la deuda, y después de manifestar el señor presidente que se discutirá como enmienda adicional la del Sr. Pérez San Millán, son aprobados sin debate alguno los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

El Sr. Gamazo apoya una enmienda al art. 5.º

El Sr. Gamazo apoya una enmienda al art. 5.º

El Sr. Gamazo apoya una enmienda al art. 5.º

como las amortizables al 6 por 100 procedentes de carreteras, obras públicas y obligaciones por subvenciones a ferrocarriles, devengarán al año desde 1.º de Enero de 1877 la tercera parte de su actual interés.

Desde 1.º de Enero de 1882 la Deuda consolidada interior y exterior devengará 1.14 por 100 anual, y 2.12 las amortizables al 6 por 100.

Este interés será desde entonces un minimum que garantiza el Estado, y durante el referido año de 1882 el Gobierno negociará con los tenedores de ambas clases de Deuda, respecto a los aumentos del interés en los plazos que se establezcan en la ley del 3 y 6 por 100 de interés íntegro.

El cupón del 3 por 100 que vencerá en 30 de Julio y 1.º de Julio de 1877, se pagará en dos mitades, la una de 1.4 y la otra de otro 1.4 por 100 en el mencionado 30 de Julio.

El cupón de las Deudas a 6 por 100 que vencerá en las mismas fechas, se pagará asimismo en dos mitades, una de 1.2 por 100 en 1.º de Enero, y otra de otro 1.2 en 30 de Julio.

Art. 2.º El importe efectivo de los cupones de las referidas Deudas de los semestres vencidos y a vencer desde 1.º de Junio de 1874 a fin de Diciembre de 1876, se pagará por medio de la emisión de nuevos títulos por todo su valor nominal con 2 por 100 de interés desde 31 de Diciembre de 1876, y amortizables en quince años a 50 por 100 de dicho valor nominal por medio de sorteos semestrales. Los títulos que se emitirán conservarán las condiciones de interiores o exteriores, según el cupón a que se apliquen. Los sorteos respectivos tendrán lugar en la forma siguiente:

PRIMER QUINCENIO.
Primer año. 2 por 100 a 50 por 100
Segundo. 3 por 100 a 50 por 100
Tercero. 4 por 100 a 50 por 100
Cuarto. 5 por 100 a 50 por 100
Quinto. 6 por 100 a 50 por 100

20 por 100 a 50 por 100
SEGUNDO QUINCENIO.
Primer año. 6 por 100 a 50 por 100
Segundo. 7 por 100 a 50 por 100
Tercero. 8 por 100 a 50 por 100
Cuarto. 9 por 100 a 50 por 100
Quinto. 10 por 100 a 50 por 100

35 por 100 a 50 por 100
TERCER QUINCENIO.
Primer año. 8 por 100 a 50 por 100
Segundo. 9 por 100 a 50 por 100
Tercero. 10 por 100 a 50 por 100
Cuarto. 11 por 100 a 50 por 100
Quinto. 12 por 100 a 50 por 100

44 por 100 a 50 por 100

44 por 100 a 50 por 100

44 por 100 a 50 por 100

44 por 100 a 50 por 100

44 por 100 a 50 por 100

44 por 100 a 50 por 100

44 por 100 a 50 por 100

44 por 100 a 50 por 100

44 por 100 a 50 por 100

44 por 100 a 50 por 100

44 por 100 a 50 por 100

44 por 100 a 50 por 100

RESUMEN.
Primer quinquenio. 20 por 100 a 50 por 100
Segundo. 36 por 100 a 50 por 100
Tercero. 44 por 100 a 50 por 100
Cuarto. 52 por 100 a 50 por 100
Quinto. 60 por 100 a 50 por 100

En la misma forma que los referidos cupones se abonarán los haberes del electo correspondientes a la época anterior al 1.º de Enero de 1875 que no les han sido satisfechos. También se satisfarán del mismo modo las nueve décimas partes del anticipo reintegrable de 25 de Agosto de 1873, aun pendientes de pago.

Art. 3.º Los sobrantes del presupuesto de ingresos, después de satisfechas las obligaciones contraídas con los acreedores por esta ley, se destinarán precisamente a la amortización de capital de la deuda perpetua del Estado.

Art. 4.º El Gobierno no impondrá ningún gravamen tributivo a los intereses que en la presente ley se consignan, ni a los títulos que se amorticen en virtud de sus disposiciones.

El minimum que del sobrante de 19,381,729 pesetas, calculado en el ejercicio de 1876 a 77, habrá de destinarse a tal objeto, será la suma de nueve millones de pesetas, distribuida en 12 mensualidades.

Los 70 millones de pesetas que quedarán sobrantes en el presupuesto general de ingresos después de amortizadas las obligaciones creadas por la ley de 3 de Junio de este año, se aplicarán a la Deuda del Estado en la forma que determinen las leyes.

Art. 5.º Los créditos que resulten a favor de las corporaciones civiles por el producto de las rentas de sus bienes, hechas hasta la fecha de esta ley, y que según la del 1.º de Abril de 1859 deban ser abonados en inscripciones de la Deuda al 3 por 100 interior, así como los créditos que resulten a favor de los ayuntamientos por la tercera parte del capital del 80 por 100 de sus propios, ingresado en la Caja de Depósitos, de que no hubiesen dispuesto con arreglo a las leyes, se liquidarán y convertirán en dichas inscripciones de deuda al 3 por 100 interior al cambio fijo de 40 por 100, o sea a razón de 250 pesetas en inscripciones por 100 pesetas de sus créditos.

Las ventas de bienes desamortizados de corporaciones civiles se verifiquen en lo sucesivo a pagar en metálico, y su producto se empleará necesariamente en la compra de deuda al 3 por 100 por cuenta y a favor de las respectivas corporaciones.

Art. 6.º Las subvenciones concedidas hasta el día a las empresas de

ferrocarriles en construcción, ya directas, ya adicionales, en equivalencia de la franquicia de los derechos de aduanas, se abonarán en las obligaciones del Estado creadas para este objeto, al cambio fijo de 40 por 100. Los auxilios reintegrables concedidos por las leyes de 18 de Octubre de 1849, 2 de Julio de 1870 y 15 de Noviembre de 1872 al de 50.

Estos auxilios se considerarán como subvenciones ordinarias, y no será obligatorio su reintegro.

En lo sucesivo no se hará emisión de deuda del Estado para subvencionar nuevas empresas de obras públicas.

La franquicia de derechos de aduanas que en leyes posteriores obtengan las empresas de obras públicas, se hará efectiva en la forma vigente, con anterioridad a la ley de 25 de Junio de 1864; es decir, por medio de pagarés que expedirán dichas empresas a favor de las aduanas por los derechos del material que introduzcan, cuyos pagarés se formalizarán con libramientos que ulteriormente expedirá la Ordenación de pagos del ministerio de Fomento, luego que las empresas justifiquen en debida forma las aplicaciones del material.

Art. 7.º Las deudas antiguas pendientes de reconocimiento, liquidación y conversión comprendidas en el arreglo de 1851, se abonarán y convertirán en Deuda al 3 por 100 interior a los tipos señalados en las disposiciones vigentes; pero en ningún caso las deudas que, según la ley de dicho arreglo de 1851, debían liquidarse y convertirse en deudas amortizables sin interés, podrán serlo en Deuda consolidada al 3 por 100, mas que en la proporción de un capital de Deuda amortizable sin interés por otro de Deuda consolidada interior al 3 por 100.

Todos los créditos antiguos comprendidos en el arreglo de 1851 liquidados y pendientes de conversión en Deuda al 3 por 100 que aún no se hubiesen presentado a conversión, se declaran caducados, si no lo estuvieron por virtud de leyes anteriores, en el caso de no verificarse la presentación dentro del improrrogable plazo de seis meses, a contar desde el día de la promulgación de la ley, y de no hacerse las justificaciones de personalidad establecidas por las disposiciones vigentes en el mismo plazo.

También caducarán los créditos pendientes de reconocimiento y liquidación comprendidos en el arreglo de 1851 cuyos interesados no cumplan las informaciones de personalidad establecidas en el día, aplicándose a estos créditos el art. 11 de la ley de 28 de Febrero de 1873, dictada sobre

Noticias.

NACIONALES.

El proyecto de ley de arreglo de la deuda del estado, dice así:
Artículo 1.º La Deuda consolidada al 3 por 100 interior y exterior, así

—¿Hablarle? Crees, doctor, que yo he aguardado vuestro consejo para hacerlo? Todos los días, a todas horas trato de animarla, de sostener su espíritu; le dirijo las palabras más tiernas y repito juramentos y protestas que han tenido siempre la virtud de conmovér su corazón...

—Y qué os responde?
—Como a vos. Nada. Unas veces me dice que se enenentra mejor, que nada necesita; otras que está muy nerviosa y no tiene ganas de hablar. En fin; nada en sustancia; esto es horrible.

—En efecto, os compadezco, murmuró el médico.
Mientras decía para sí con ese escepticismo tradicional en los médicos ancianos:

—¿A menos que no seas vos la causa de sus males!

—¿Hablarle? Crees, doctor, que yo he aguardado vuestro consejo para hacerlo? Todos los días, a todas horas trato de animarla, de sostener su espíritu; le dirijo las palabras más tiernas y repito juramentos y protestas que han tenido siempre la virtud de conmovér su corazón...

—Y qué os responde?
—Como a vos. Nada. Unas veces me dice que se enenentra mejor, que nada necesita; otras que está muy nerviosa y no tiene ganas de hablar. En fin; nada en sustancia; esto es horrible.

—En efecto, os compadezco, murmuró el médico.
Mientras decía para sí con ese escepticismo tradicional en los médicos ancianos:

—¿A menos que no seas vos la causa de sus males!

—¿Hablarle? Crees, doctor, que yo he aguardado vuestro consejo para hacerlo? Todos los días, a todas horas trato de animarla, de sostener su espíritu; le dirijo las palabras más tiernas y repito juramentos y protestas que han tenido siempre la virtud de conmovér su corazón...

—Y qué os responde?
—Como a vos. Nada. Unas veces me dice que se enenentra mejor, que nada necesita; otras que está muy nerviosa y no tiene ganas de hablar. En fin; nada en sustancia; esto es horrible.

—En efecto, os compadezco, murmuró el médico.
Mientras decía para sí con ese escepticismo tradicional en los médicos ancianos:

—¿A menos que no seas vos la causa de sus males!

—¿Hablarle? Crees, doctor, que yo he aguardado vuestro consejo para hacerlo? Todos los días, a todas horas trato de animarla, de sostener su espíritu; le dirijo las palabras más tiernas y repito juramentos y protestas que han tenido siempre la virtud de conmovér su corazón...

—Y qué os responde?
—Como a vos. Nada. Unas veces me dice que se enenentra mejor, que nada necesita; otras que está muy nerviosa y no tiene ganas de hablar. En fin; nada en sustancia; esto es horrible.

—En efecto, os compadezco, murmuró el médico.
Mientras decía para sí con ese escepticismo tradicional en los médicos ancianos:

—¿A menos que no seas vos la causa de sus males!

El médico confesaba con toda su buena fe que estaba desorientado, y ya una vez tuvo la franqueza de dirigirse a Mario y decirle:
—Ignoro lo que puede tener y deseo que vos me deis alguna luz de lo que haya padecido, de los males que en su familia hayan podido hacer algún estrago.

—Yo ignoro también lo que puede tener, exclamó aquel marido culpable, y su estado me asombra tanto como me adie. Su madre, que murió muy joven, estaba atacada del pecho; pero nada hasta ahora me hacía temer las complicaciones de que vos me hablais. Toda la primera parte del invierno la he pasado perfectamente.

—Pues ahora se encuentra muy mal.

—Pero vos la salvaréis, ¿no es verdad doctor?—exclamó Mario con emoción que parecía sincera.
—¿Salvarla? No estamos, a Dios gracias, en el caso de apelar a la

caducidad de los créditos de la deuda del personal.

Art. 8.º Se autoriza la emisión de una cantidad que no podrá exceder del medio por 100 del papel creado para el pago de los cupones vencidos de la deuda exterior con el fin de satisfacer proporcionalmente los gastos indispensables que reclame la negociación del arreglo de la misma deuda.

Art. 9.º Una junta, compuesta del ministro de Hacienda presidente, de un senador y un diputado á Cortes de los que forma la comisión legislativa inspectora de la deuda pública, del gobernador del Banco de España, de un consejero de Estado, de un ministro del Tribunal de Cuentas del Reino, del director general de la Deuda, del interventor general de la Administración del Estado y de un representante de los acreedores designado por la junta sindical de la Bolsa de Madrid, cuidará de que los fondos que exija el pago de intereses y amortización de la deuda, se hallen constantemente asegurados para el cumplimiento de aquellas obligaciones.

La Junta adoptará el método de amortización mas conveniente por empréstitos directos en Bolsa con intervención de agente ó por subasta pública.

El producto de la venta de bienes desamortizados de corporaciones civiles ingresará en el Banco de España á disposición de la Junta para que cuide de emplearlo en la compra de la Deuda del Estado, su cancelación y conversión en inscripciones intransferibles á favor de las mismas corporaciones segun el art. 5.º

El 20 por 100 de las ventas de bienes de propios que corresponde al Estado, se destinará desde luego á la amortización de Deuda pública.

Artículo adicional.—El Gobierno presentará en la próxima legislatura un proyecto de ley respecto de la amortización especial de las deudas de 6 por 100 que la disfrutaban á la par por las leyes de su creación.

Rafael Cabezas.—Raimundo F. Villaverde, secretario.

—Por el ministerio de la Guerra se ha aprobado la resolución adoptada por la academia de artillería de Segovia, espulsando á tres alumnos, con motivo de los últimos sucesos que han tenido lugar en aquella capital.

También han sido aprobados los arrestos de quince dias y dos meses impuestos á otros varios alumnos que han tomado mas ó menos parte en los referidos sucesos.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid el parte telegráfico siguiente.

París. 9.—El «Diario oficial» de hoy lesmiente la noticia que ha corrido de que se haya tratado de aplazar la exposición internacional de 1878.

Hay que escoger con mucha precaución las noticias que dan algunos periódicos acerca de la guerra de Oriente, pues muchos de los encuentros de que se da cuenta han sido sin importancia.

Lo que parece positivo es que la

batalla que se libró anteayer en las inmediaciones de Novi-Bazar, ha sido muy sangrienta, llevando la peor parte los serbios.

Gacetas.

—**Chiste.**—Muchas personas se entretienen en estos dias en hacer correr voces alarmantes sobre el estado de la salud pública, que gracias á Dios es inmejorable apesar del rigor de la estación. Córdoba ha sido siempre una población saludable, y sería muy triste que perdiera su buena fama.

—**Veladas.**—A la actividad y celo del Municipio recomendamos nuevamente la conveniencia de dar la mayor importancia á las veladas que en esta capital se celebran durante el verano, y que llevan un dia al menos gran animación y vida á algunos barrios apartados.

—**El vigia.**—Se halla entre Servia y Turquía—la paz de Europa en peligro.—No olvidemos el adagio—«por dos vale el prevenido.»

—**Calvo.** D. Rafael Calvo y su compañía son los apreciables artistas que se ha dicho iban á trabajar en el Gran Teatro en un plazo no muy largo.

—**Es natural.** Un perro mordió anteayer á un niño en la plazuela de la Magdalena, causándole una fuerte contusión en una cadera. Puesto que lo dejan, el animalito estuvo en su derecho.

—**Economías.**—Parece que se introducirán algunas en las secciones de Fomento de provincias. Así lo dice un periódico de Madrid.

—**Sala.**—La de vacaciones de la Audiencia de este territorio ha quedado así constituida: presidente, don Juan Fernandez Palma; y magistrados, D. José Aguilera, D. Francisco Fábregas del Pinar, D. Enrique Morales, D. José Fernandez Roda y D. Antonio de Anguita y Alvarez.

—**Que se sepa.**—Tan luego como el jefe de la estación de Aguadillo en la línea férrea de Córdoba á Málaga tuvo noticia del incendio ocurrido en el cortijo del Alamo, puso un telegrama á esta capital pidiendo auxilio, á cuya solicitud se debe en gran parte la pronta terminación del siniestro.

—**Animarse.**—Se ha formado una sociedad dramática en esta capital, compuesta de apreciables jóvenes, los cuales darán muy pronto su primera función. Entre ellos se encuentran algunos que mas de una vez han sido ya muy aplaudidos.

—**Ahogarnos.**—Los calores de estos dias—hasta las palabras frienimas no apurarse, que Agosto—nos hará lo del epigrafe.

—**Conferencia.**—Parece que ha sido aplazada la que debía celebrarse en Córdoba el dia diez y ocho para tratar de la corrida extraordinaria de Beneficencia que ha de tener lugar en la plaza de toros de Málaga.

—**Un lie.**—El Sr. Alcalde de esta capital ha oficiado al de Lucena para averiguar quién es un niño que ha presentado en el Ayuntamiento una muger que se lo encontró abandonado en la carretera de Málaga. El chico dice que su madre reside en Córdoba y su padre en Lucena, de todo lo

que resulta un embrollo hasta hoy. Mientras el punto se aclara el niño ha sido depositado en el Asilo.

—**Subasta.**—El veinte y ocho del actual se subastará en el gobierno de Almería el suministro de aceite para los faros de aquella provincia durante mil ochocientos setenta y seis á setenta y siete, en siete mil seiscientos ochenta y tres pesetas ochenta y cuatro céntimos.

—**Efemérides.**—Hoy.—1793.—Asesinato de Marat por Carlota Corday.

—**En proyecto.**—A juzgar por el silencio que sobre el particular guardan los periódicos de Madrid, es de inferirse que no han podido vencerse las dificultades que han presentado las compañías de los ferro-carriles para que los trenes-correo adelantasen tres horas en su llegada á Andalucía. Esa innovación se creyó que iba á principiar el quince del corriente, pero todo hace suponer que se ha desistido de tan beneficioso proyecto.

—**Algo habrá.**—Por el Sr. Gobernador se encarga la busca y captura de la joven de edad de veinte y seis años llamada Maria Fernandez Robles. Obeja descarriada.

—**Renuncio.**—Se ha hecho de cuarenta pertenencias de carbon en el sitio que ocupaba la mina «La Hoja.»

—**Plazo.**—Mañana termina el designado para solicitar las escuelas vacantes de esta provincia que se van á proveer por concurso.

—**Telegrafos.**—La línea telegráfica de Málaga á Madrid sufrió hace dos noches una pequeña interrupción en el trayecto de Córdoba á Madrid, quedando bien pronto abierta al servicio público.

—**Precauciones.**—Se ha dispuesto por el Sr. Gobernador que en todas las localidades de la provincia se establezcan en la actual estación rondas, alternando dia y noche, que recorran los términos respectivos para prevenir y poder castigar los incendios.

—**Convocatoria.**—El juzgado de la izquierda de esta capital llama por segundo edicto á los que se crean con derecho á la herencia intestada de Maria Antonio Gimenez Campos, que murió el diez de Febrero último.

—**Muy bien.**—Ayer por la mañana riñeron dos nenes en la calle de San Felipe, acudiendo á las piedras como gran argumento para convenecerse el uno al otro. Resultado: uno de ellos herido en la cabeza de una pedrada, y conducido á la casa de socorro del distrito.

—**Cambio.**—Los comandantes de caballería de Montesa y Remonta de Córdoba D. Antonio Coello y D. Antonio Martinez, han cambiado de destino.

—**Vacaciones.**—Parece tendrán estas lugar completas durante veinte dias empezando el diez y siete en las escuelas de la provincia. Despues hasta terminar la cáncula solo habrá clases por la mañana.

—**Capellanías.**—Dentro de breves dias se publicará por el Vicariato general convocatoria de concurso para los aspirantes á capellanías castrenses.

—**Provisión.**—Ha sido confirmada la de las plazas vacantes de

médico-directores de baños y aguas minerales en virtud de las oposiciones efectuadas en mil ochocientos setenta y cuatro.

—**No tanto.**—Por un error, en el edicto anunciando la subasta del sostenimiento de cañerías y su conservación, se dijo que debían construirse cuatro mil metros de cañería nueva en cada primer semestre, y solo son cuatrocientos metros.

—**Corrida.**—Es ya cosa segura, segun el «Guadalet», que el dia de Santiago habrá en Jerez una corrida de toros en la que tomarán parte los renombrados diestros Lagartijo y Currito.

—**Aviso á los enfermos.**—El dia quince del presente mes empieza la segunda temporada oficial de este año para el uso de las aguas de Villaharta. La solicitud de los arrendatarios de este establecimiento balneario en no omitir medio para hacer agradable la permanencia en aquellos lugares tan privilegiados por la naturaleza, y el esquisito y esmerado trato de la Fonda de Oriente, en la que nada se deja desear á los que se hospedan en ella, hacen que cada año sea mayor la concurrencia de los que buscan remedio á su quebrantada salud en aquellos preciosos manantiales, que no tienen rival en su clase.

—**Sección minera.**—Se han solicitado siete pertenencias de la mina de carbon «La Emilia», situada en el paraje llamado ermita Virgen de los Remedios, término de Belmez.

—**Amillaramiento.** El de Benameji se halla á la vista en aquella villa hasta el dia veinte.

—**Escribanía.**—Una vacante en Cabra y otra en Castro del Rio se han mandado anunciar recientemente, para los que gusten hacer oposición á ellas.

—**Recurso.**—Hoy á las doce debiera verse ante la Comisión permanente de la Diputación provincial uno de varios vecinos de Pozoblanco contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento.

—**Material.**—Se ha adquirido en el extranjero gran cantidad de material y muchos aparatos para todas las líneas telegráficas de la nación.

—**Exámen.**—Lo han sufrido don José Vicente Casado y don Cristóbal Joyera para el desempeño de las escuelas de Higuera y Las Huertas, término de Iznajar en esta provincia.

—**Desastres.**—La tormenta del seis causó, como indicamos, bastantes desastres en el término de Lucena. La granizada fué tan copiosa que en ciertos pagos de viña enterró las cepas. El vendabal tronchó muchos arboles y levantó grandes bancos de tierra. Los olivos también sufrieron mucho. En la población muchas calles se convirtieron en torrentes.

—**Consumos.**—Ha sido nombrado Administrador de los de Baena el señor D. Raimundo Muñoz, antiguo y celoso empleado en dicho ramo, y que con tanta probidad y acierto lo ha desempeñado en otros puntos.

—**Sépase.**—En el «Boletín oficial» de esta provincia se publicaron anteayer las señas de una mula castaña y cuatro caballos, tres tordos y uno blanco, uno de aquellos tuerto, y que

fueron robados del coche-diligencia de Sevilla á Huelva.

—**Los vecinos.**—Varias personas importantes y algunos jóvenes distinguidos de Málaga, están agitando con gran entusiasmo el proyecto de fundar una sociedad ó «club», donde se dará vida á diversas aficiones y recreamientos, como son carreras de caballos, regatas, «stating rink», gimnasia, esgrima, tiro de pistola, etc.

—**Para acá.**—Ha salido de Madrid en el tren de Andalucía el general Sr. Soria Santa Cruz.

—**Infeliz!**—El sábado se suicidó en Málaga disparándose un revolver, un sugeto bien vestido, como de unos sesenta años, atribuyéndose tan desesperada resolución á los sufrimientos que le causaba un cáncer en uno de los lábios.

—**Luz.**—Han sido presos en Sevilla otros seis presuntos reos del robo á mano armada de la diligencia de Sanlúcar la Mayor.

—**Investigaciones.**—Segun vemos en «El Español» de Sevilla, refiriéndose al importante robo del dinero que conducía la diligencia de Huelva, habia sufrido extravío el certificado que contenía las primeras letras para cobrar en Sevilla ese dinero, con cuyo motivo se está procediendo judicialmente contra algunos empleados de la Administración de correos de Huelva.

—**Moros y cristianos.**—Se ha autorizado la publicación de un periódico titulado «El Túnel intercontinental», que se publicará una vez cada tres meses, siendo su objeto defender la idea de la construcción de un túnel que una á España con Africa.

—**Viaje.**—Ha salido uno de estos dias de Madrid en el tren de Andalucía el ministro de Portugal en España Sr. conde d'Antas.

—**Adamuz.**—Julio once.—Continúa la recolección, y como consecuencia de ello la inseguridad en el precio de los cereales, que se negocian segun las necesidades (que no son pequeñas) y la demanda en el mercado. Despues de mi anterior del veinte y dos próximo pasado, el aceite, principal producto de esta riqueza, ha subido dos reales en arroba, debido sin duda á las pocas existencias, lo cual es motivo de que se hagan pocas operaciones.

Despues de una breve estancia salió anoche para esa el Sr. Gobernador militar de esta provincia, Sr. Carrillo, á quien hemos tenido el gusto de ver, con motivo del casamiento del joven D. Antonio de Trevilla y Rubio con la bella y simpática Srta. D.ª Emilia Garcia Torralvo, hija del rico propietario de esta villa D. Dionisio Garcia.—Corresponsal.

361
—**La batalla de la vida.**—Es máxima de la guerra asaltar al enemigo antes que este haya concentrado sus fuerzas para el ataque. Lo mismo debe suceder en la lucha con las enfermedades. Aun la ZARPARRILLA DE BRISTOL, antagonista al que pocas enfermedades mortales resisten, lleva á cabo su obra de curación y regeneración mas rápidamente cuando se la usa en los primeros periodos de la enfermedad, que cuando esta se ha atrincherado en el sistema. Las escrófulas

— 810 —
nificativas palabras; yo por lo menos no soy como muchos de mis compañeros, que presentan todas las curas como desesperadas para de cada una resulte un triunfo, o es bueno para las ciudades; en aldeas no sabemos manejar la vida, y os digo simplemente lo que os digo, que Mad. Chabert no está en el siglo.
—Gracias, doctor. Me hacéis un verdadero beneficio. No me consoláis la pericleria.
—Sincero al hablar así, porque tu cabeza era ligera, su corazón era enteramente malo.
—Ya se que la queréis mucho, —dijo el doctor;—por eso debo irlo todo.
—Hablad.
—Hay en Mad. Chabert una cosa que me asusta.
—¿Queréis asustarme vos despues de verme tranquilizado?
—Los medicamentos que le doy hacen en ella la menor influencia. ¿No lo habéis notado?

— 811 —
crisis en la enferma, esta dirigia á la que era su verdugo y su víctima una frase dura, alguna impugnación violenta que volvía á sumir á aquella en la desesperación. Nada podía igualr al maestro, al sufrimiento de los habitantes de aquella casa de campo, ante la cual desahogado se paraban los transeuntes y decían:
—Si la dicha se escende en algun rincón de la tierra, debe ser aquí.
¡Ah! cómo se engañaban! ¡Aquel paraíso era un infierno!
XLIV.
Un dia la escena habia sido más viva, más violenta que de costumbre entre el ama y la criada, Exas-

— 812 —
Esta pensaba situación endurecía su carácter en otro tiempo alegre y franco, y á pesar de su amor por Mario, amor ardiente, cada vez más exaltado, pero en el cual empezaba á surgir el remordimiento, velase lánguida, preocupada. Quejábase con harta frecuencia al que era por tantos conceptos su dueño, y las respuestas de él no la tranquilizaban. El también decía que sufría, que los dos necesitaban paciencia, que era preciso esperar.
Esta situación pasará, se pondrá buena...
—Pero contenta conmigo, no, —murmuró la niña.
—La enfermedad ha exasperado su carácter; en cuanto se ponga buena volverá á ser lo que ha sido.
—¡Ojalá porque al presente me hace sufrir mucho.
Estas palabras de Mario traían ordinariamente la calma al espíritu de Aminta, pero una calma pasajera. En cuanto surgía una nueva

— 813 —
—Si tal; ¿y como os lo esplicas?
—Pues ese es el caso, que no me lo esplico. Cualquiera diría que no queriendo curar previene los efectos del remedio, como Mitridates, que no queriendo morir prevenia los efectos del veneno.
—¿Y la halláis siempre en la misma disposición, doctor?
—No, por cierto. Hay momentos en que esta resistencia pasiva es más acentuada, en que la inercia es mayor: en estos momentos, en lugar de vencer el médico á la enfermedad, se siente vencido por ella.
—Me asombráis. ¿Y Emma no os dice nada?... ¿no os confía nada?
—Nada.
—¿Creéis que sería necesaria una consulta?
—Es inútil, todavia no creo completamente mi responsabilidad, y en lugar de una consulta hay algo mejor que hacer.
—¿El qué?
—Hablarle vos mismo,

Trigo de 4...
—Habas de 100.—Escal...
—Maiz...
—Alp...
—Carne de...
—Id. de carne...
—Harina...
—19 arroba.
Madrid...
—Bander 3/8...
—Barcelona...
—Málaga...
—Palencia 3/4...
—Cádiz...
—MONTORO...
—fanega, y...
—Cebada, de...
—de 9 á 10...
—de 6'25 peset...
—título. Escal...
—7'20 el hect...
—2'75 peseta...
—gramo. Arro...
—á 0'60 el k...
—línea á 13'7...
—ciudad á 16...
—RAMBLA...
—tinos. Aceit...
—25. id. de C...
—8. id. de G...
—non 3. id. d...
—á 1,12. id. d...
—peseta.
—PUENTE...
—Trigo de 40...
—banzos de...
—no en mader...
—de 12 á 14...
—CASTRO DE...
—setas á 12,50...
—Habas, de 8...
—17'50 á 20...
—nes, de 7'50...
—á 10'25 il...
—AGUILAR...
—Cebada de l...
—Escala de l...
—id. Aceite de...
—mun de 19 á...
—70 id. Vinag...
—ADA MUZ...
—0 céntimos...
—bras, Cebad

que no s...
mente en...
sos, se de...
bajo su in...
con los en...
ción del h...
riñones, ...
matismo...
cuando la...
físicas y l...
ser una b...
como dudu...
RILLA DE...
la balaz...
nanfragio...
pre un sal...
auxilio.—...
principal...
Admini...
Semana...
Estracto...
mana...
tración...
de vacu...
das al...
vimiento...
Quebr...
Reses...
51 cabe...
do vac...
199 idem...
cabrio.
Total...
Movimien...
Existenci...
la sema...
rior.
Suplemen...
la pres...
Existenci...
sulta pa...
trante.
En la...
tración se...
menores...
Córdoba...
Administra...
ALCAL...
Recaudaci...
E...
Cotizaci...
Consolida...
Deuda de...
Bonos, 57...
Acciones

que no se han arraigado profundamente en la carne ó atacado á los huesos, se desvanecen como por encanto bajo su influencia; sucediendo lo mismo con los enfermedades cutáneas, afección del hígado, y de las intestinos y riñones, dispepsia, neuralgia y reumatismo. Pero téngase entendido que cuando la lucha entra las facultades físicas y la enfermedad ha llegado á ser una batalla de la vida tan terrible como dudosa al parecer, la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL puede aun inclinar la balanza en favor del paciente. El naufragio de la humanidad tiene siempre un salvamento con este higiénico auxilio.—Hállase de venta en todas las principales droguerías.

Administración del matadero y carnicerías.
Semana del 30 de Junio de 1876.
Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta administración, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo público, y movimiento que ha tenido la Bolsa de Quiebras.

Reses degolladas en la semana.	Libras
51 cabezas de ganado vacuno.	8791 1/2
199 idem de lanar y cabrio.	3913 1/2
Total consumo.	12705

Movimiento de la Bolsa de quiebras.

	Rls.	Mrs.
Existencia á fin de la semana anterior.	7723	4
Suplemento hecho en la presente.	326	31
Existencia que resulta para la entrada.	7396	7

En la oficina de dicha Administración se hallan detallados los pormenores de este resumen.
Córdoba 6 de Julio de 1876.—El Administrador, Francisco Serrano.

ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.
Recaudación obtenida en los felatos

de esta capital en los días 10 y 11 del actual.

	Pts.	Cts.
Central.	122	3
Puente.	1697	6
Rincon.	2347	5
Nueva.	416	4
Gallegos.	1242	76
Matadero.	973	50
Total.	6798	91

DE CUYA SUMA CORRESPONDEN

Al Tesoro.	2579	75
A la provincia y municipio.	2519	12
Adicionadas.	1700	4
Total igual.	6798	91

Correspondiente á 1875-76. 306 97
Córdoba 11 de Julio de 1876.—El Marqués de Gelo.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.
Madrid 11 de Julio de 1876.
Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:
El dictamen sobre arreglo de la deuda era esperado con ansia en algunas plazas extranjeras, y comprendiendo así, algunos corresponsales de periódicos lo comunicaron telegráficamente casi íntegro, habiendo causado buena impresión y haciendo que nuestros fondos tuvieran una alza de alguna consideración: esto prueba que los extranjeros hacen mas honor á nuestro crédito que algunos españoles, y por lo mismo el gobierno debe hacer todo cuanto esté de su parte para probar que es propio de la hidalguía castellana ofrecer poco, pero cumplir fielmente.

Los comisionados de tenedores españoles de provincias que han tenido necesidad de ausentarse han facultado al presidente del comité para que los represente en cuanto sea necesario relativo á la cuestión de arreglo de deuda.

Hoy se ha empezado á discutir el dictamen y han quedado aprobados los cinco primeros artículos, esperándose que mañana quede concluido por la cámara popular.

Terminado que sea este asunto empezarán los debates sobre la cuestión de fueros, que tal vez quede aprobada en lo que resta de semana, y tal vez, aunque no es seguro, se trate de la ley de elección del Senado, con lo que se dará por terminada la legislatura, quedando para otra las leyes orgánicas, satisfecho el gobierno como lo estará del voto de confianza.

El sábado hablará el Sr. Sagasta sobre la cuestión de la prensa, y tal vez tercien algunos de los primeros oradores de nuestro Parlamento, con lo cual queda dicho que ese día estarán todas las tribunas ocupadas por gentes ávidas de sensaciones políticas. Parece ser que los presuntos autores del robo de la diligencia de Sevilla á Huelva serán entregados á la autoridad superior militar del distrito, y que por esta serán mandados ante un consejo de guerra que ha de juzgar sobre aquel escandaloso robo.

Otro nuevo desahucio ha ocurrido en la línea férrea de Zaragoza á Barcelona, cerca de Sabadell, aunque afortunadamente no han resultado otras desgracias que algunas confusiones sufridas por viajeros que, apercibidos del lance, se arrojaron de los coches.

Salaverria sigue mejorando. Vuelve á decirse que será reemplazado por el Sr. Gisbert, pero creo destituida de fundamento tanto esta nueva como la de movimiento en el personal de Hacienda, cosa en que parece no ha pensado el Sr. Cánovas, encargado interinamente de la cartera de Hacienda.

El pronuncio de Su Santidad, Monseñor Simeoni, entregó ayer al rey una carta particular del Sumo Pontífice para su augusto ahijado, y parece se prepara á salir muy en breve para las orillas del Tiber.

La reina Cristina es esperada de un día á otro en esta corte de paso para la Granja, punto que ofrece estar muy animado este verano.

El general Laserna, jefe del cuarto militar del monarca, y que debe acompañar á S. M. en su escursión al real sitio y á Santandor, ha llegado hoy y se ha presentado al ministro de la guerra.

Se ha dicho que gran número de oficiales de reemplazo habían solicitado permiso para filiarse en el ejército sirviendo durante la lucha que sostiene con el de Turquía, pero en Guerra no hay noticia de tal solicitud.

Ultima hora.—La Agencia Fabra ha recibido esta tarde un telegrama que dice así:
Perpiñan 11.—Ayer, con asistencia del general Martínez Campos y de los gobernadores civil y militar de la provincia de Gerona, se realizó la comunicación del tunel de Baladres de la compañía del ferro-carril de Barcelona á Francia. El Prefecto de los Pirineos Orientales y cónsules de España en Perpiñan y Portvendres recibieron á las autoridades españolas dentro del

funel en la parte que corresponde al territorio francés.
Juntos recorrieron las obras en unión de los directores de la Compañía, celebrándose despues un banquete, en el cual se brindó por el rey de España, por la Francia, por el general Martínez Campos, por la empresa del ferro-carril que vá á unir ambas naciones, y por la paz.
Consolidado, 13-17.—Bonos, 57-65.
El corresponsal.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:
—La discusión de los presupuestos ha terminado en la sesión de esta mañana.
Como no se esperaba que sucediera así, el presidente de la cámara ha acordado variar el orden de los asuntos que han de ser objeto de discusión en la cámara popular, antes de dar por terminada la presente legislatura.
Esta tarde se ha puesto á discusión el proyecto de ley de arreglo de la deuda, y si, como se cree, queda aprobado hoy, las dos sesiones de mañana se dedicarán á la interpelación del marqués de Sardoal sobre imprenta y seguridad individual, empezando el jueves la discusión del proyecto de ley de fueros.
La proposición de ley sobre indemnización por daños causados á los viajeros en los siniestros de ferro-carriles, á pesar del interés que muestran sus autores porque sea ley en la presente legislatura, se ignoraba aun esta tarde cuándo la señalaría para su discusión el Sr. Posada Herrera; pues es de orden general de los diputados que tan luego como se vote la cuestión de fueros, se declare terminada la presente legislatura.
—Algunos amigos del gobierno aseguraban hoy que es completamente falso y destituido de fundamento, lo que dice esta mañana un periódico de que el gobierno se proponga pedir á las Cortes el planteamiento de las leyes orgánicas, cuyo proyecto se encuentra en aquella cámara.

Boletín religioso.

—Hoy, S. Anacleto, papa y mártir.
—JUBILEO JIRCULAR.—En la iglesia del Carmen Calzado, Puerta Nueva.
—Hoy sexto día de novena á Ntra. Señora del Carmen en la ermita de Ntra. Sra. de la Aurora, costada por varios devotos: dará principio al toque de oraciones.
—Hoy sexto día de novena á Ntra. Sra. del Carmen, en la iglesia del convento de Santa Ana, dando principio á las seis de la tarde; predicará el señor don José Antonio Ortiz de Urbuelaga.
—Hoy segundo día de solemne novena que los hijos y cofrades del Santo Escapulario dedican á María Santísima del Carmen en la iglesia del primitivo convento de Carmelitas Calzados, Puerta Nueva, dando principio á las seis de la tarde; predicará el señor don Antonio Garcia Rivero.
—Los asociados á la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de los Remedios, en San Lorenzo.

SECCION COMERCIAL.

de derecho fanega. Habas, de 24 á 26 rs. y 84 céntos. id. id. Garbanzos, de 80 á 90 y 5 céntos. de derecho. Jabon blanco, á 28 rs. arroba y 7 céntos. de derecho. Carne de cabra, á 4 rs. libra y 40 céntos. de derecho. libras carniceras. Aceite, de 00 á 51 rs. arroba y rs. de derecho. obaldos.

DOS TORRES.—Trigo 41 rs. fanega.—Cebada 10.—Garbanzos 60.—Aceite 56 rs. arroba.—Tocino y Jamon, 3 rs. libra. Carne de reses menores libra 24 cuartos.

MONTILLA.—Trigo, de 50 á 54 rs. fanega. Cebada, de 20 á 22 id. Escaba, de 16 á 18 id. Habas, de 34 á 35 rs. la arroba. Vino de tinaja, de 12 á 16 rs. id. y de madera de 30 para arriba. Aceite á 46 rs. arroba. Vinagre de 10 á 14 id.

PALENCIANA.—Aceite de 53 á 54 rs. arroba.—Vinagre á 9 rs.—Trigo á 50 rs. fanega.—Cebada á 19.—Garbanzos á 80.—Habas á 36.—Yeros á 36.—Chicharros á 38.—Matalanya á 80.

VILLAVICIOSA.—Trigo, á 60 rs. Cebada á 18. Avena á 6. Garbanzos á 65. Vino añejo 18 á 20. Id. fresco á 12. Aguardiente de 18 grados, á 32. Id. de 20 id., á 34. Id. de doble anís, á 38. Id. de 25 grados á 43. Aceite á 60.—Miel blanca, á 55 rs. arroba.—Cera virgen, á 7 1/2 rs. libra.—Vino no fresco, de 13 á 14.

SEVILLA.
Trigo.—En los puntos de 52 á 57.—En los almacenes de 54 á 60.—En la alhóndiga de 54 á 55.—Cebada.—En los almacenes de 23 á 25 y en la alhóndiga de 24 á 26.—Habas.—En los almacenes de 44 á 46 y en la alhóndiga de 44 á 45.—Aceite á 60.

MÁLAGA.
Trigo de 45 á 60.—Cebada de 24 á 28.—Habas de 41 á 47.—Aceite de 46 á 50.

CORREOS.
ENTRADAS.—De Madrid y su carrera á las 12 y 14 minutos de la tarde. De Cadiz y su carrera y de Sevilla y la suya á la una y 40 minutos de la tarde. De Malaga y su carrera á la una y 31 minutos de la tarde.
De los pueblos de la sierra á la una de la madrugada.
SALIDAS.—Para Madrid y su carrera á las dos y 35 minutos de la tarde.
Para Cadiz y su carrera, Sevilla y la suya á las dos y diez minutos de la tarde.
Para los pueblos de la sierra á las doce de la noche.

FERRO-CARRILES.
DE CÓRDOBA Á MADRID.
Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo: saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á

COSARIOS.

Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.
El otro tren saldrá de Córdoba á las 3 de la madrugada y llegará á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á las 2 de la madrugada.
Precios: en primera clase 221 rs.: segunda clase 171 50 rs.: tercera clase 105 rs.

DE CÓRDOBA A SEVILLA.
Habrá tres trenes. El primer tren sale de Córdoba á las 6 y 45 minutos de la mañana los Martes, Jueves, Sábados y Domingos, y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 de la mañana los lunes, miércoles, viernes y domingos, y llega á Córdoba á las 11 y 50 minutos de la misma.
El segundo tren correo sale de Córdoba todos los días á las 2 y 10 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 7 y 33 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale diariamente á las 10 y 15 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 1 y 40 minutos de la tarde. En este tren se pueda venir directamente de Cádiz.
El tercero sale de Córdoba á las 4 y 45 minutos de la tarde los lunes, miércoles, viernes y domingos, y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 35 minutos de la tarde los martes, jueves, sábados y domingos, y llega á Córdoba á las 11 y 50 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Sevilla y viceversa: Primera clase, 63 reales. Segunda clase, 47 reales 25 céntos. Tercera clase 28 rs. 50 céntimos.

DE CÓRDOBA A MÁLAGA.
Habrá dos trenes diarios. El primer tren que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las dos de la tarde, y llegará á Málaga á las 8 y 7 minutos de la noche. De Málaga sale á las 7 de la mañana, llegando á Córdoba á la 1 y 19 minutos de la tarde.
El segundo tren sale de Córdoba á las 3 de la madrugada, y llegará á Málaga á las 9 y 37 minutos de la mañana. De Málaga sale á las 3 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 12 y 8 minutos de la noche.
Precios de Córdoba á Málaga y viceversa.—Primera clase, 102 rs.—Segunda clase, 76 rs. 60 céntimos. Tercera clase, 46 rs. 40 céntimos.

DE CÓRDOBA A BELMEZ.
Habrá dos trenes diarios: uno misto y otro de mercancías. El misto saldrá de Córdoba á las 3 y 45 minutos de la madrugada y llegará á Belmez á las 8 y 37 minutos de la mañana. De Belmez saldrá á las 5 y 26 minutos de la tarde, llegando á Córdoba á las 9 y 15 minutos de la noche. El de mercancías sale de Córdoba á las

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

ceguerra. Cristóbal Mariscal, Id. Pedro Perez, San Antonio.
MONTILLA.—Mariano González, Rey Almazor, núm. 58.—En Montilla, posada de San Francisco.
MONTORO.—José Luque, Potro.
PEDRO ABAD.—Francisco Castilla, Santa Marta.
PORCUNA.—Benito Garrido, Nueva San Pablo.
POSADAS.—Francisco Vargas, Posada del Francés, Carnecerías 26. Antonio Lucena Cantador, parador de Ramos calle de San Pablo.
POZOBLANCO.—Antonio Garcia, Santa María. Antonio Copado, Id.
PRIEGO.—Manuel Mérida, Potro. Cecilio Arenas, Id.
RAMBLA.—Francisco Galvez, Madera. Mariano Galvez, Potro.
SANTA ELLA.—Antonio Arroyo Rojas San Antonio.
SAN SEBASTIAN.—Francisco Sanchez, San Rafael. José Crespo, Id.
TORRE CAMPO.—Francisco Lopez, Santa Marta.
VILLAHARTA.—Miguel Rivera, Nueva San Pablo.
VILLANUEVA DE CÓRDOBA.—José Murciano, Yerbos. Juan Romero, Id. Gerónimo Asencio, Venceguerra.
VILLANUEVA DEL DUQUE.—Cesareo Luque, Yerbos.
VILLAVICIOSA.—Juan Egea, Cárceles, calle del Aceituno, núm. 4. Félix Egea Molina, Marroquies 10. Manuel Muñoz Moreno, Lagunilla de Santa Marina, sin número. Pedro Muñoz Moreno, Moriscos, 30.
VILLAFRANCA.—Manuel Adamuz, Yerbos.
VILLA DEL RIO.—Pedro Moyano, Santa María. José Rael, San Andrés. Juan Calderon, Obispo Blanco.
VISO.—Manuel Ramirez, Santa María.

CAMPANADAS
que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés 3.—S. Lorenzo, 4.—Santa Marina, 5. San Nicolás de la Villa, 6.—San Miguel 7.—Compañía, 8.—San Juan, 9.—Aguquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—San Basilio, 14.—Merced, 15.
Para los incendios en el poblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Santa Marina y San Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

ZARZAPARRILLA
de Bristol.



EL GRAN PURIFICADOR
DE
LA SANGRE.
El remedio mas pronto y seguro para la curacion de **Ulceras, Inveteadas, Erupciones malignas, Escrófulas, Sífilis,**

Rheumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

Interesante al público. Como se hallan en venta en esta plaza unos pequeños frascos de un despreciable preparado que se titula: **ZARZAPARRILLA FÓRMULA DE BRISTOL** advertimos a los consumidores que la legitima

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL DE NUYA-YORK

universalmente conocida por sus admirables resultados se prepara solamente en botellas grandes de media azumbre, y en el envoltorio una magnífica lámina grabada, al acero. ¡Cuidado con esas pequeñas botellas que plagiando el nombre de Bristol pretenden arrogarse una reputacion que no merecen!

De venta en todas las Boticas y Droguerías, y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Agentes, Barcelona.

Atosa.

JUVENTUD, HIGIENE, BELLEZA.

PATTI DE LLORIU.
Flor de arroz especial.

El Patti conviene a todas las señoras deseadas de conservar o recobrar la frescura de la piel y evitarle las afecciones a que está sujeta, da con una muy ligera aplicacion la transparencia y aterciopelado de la juventud. No contiene ninguna sustancia emmeral, esta cuidadosamente preparado, es adherente e invisible y presta a la tez un blanco mate natural sin empedregar al simple contacto de una albeja, como ocurre a los preparados con emmerales.

Cuidar de las falsificaciones e imitaciones.

Depósitos: D. Antonio Bares, Librería.—D. Antonio Hoyo, San Fernando.—Sres. Higos de Cruz, Librería.—D. Rafael Hoyo, Reloj.—Sres. Martín y Gimenez, Librería.

Violeta.

LOMBRIKID

Específico de suma eficacia para destruir rápidamente los lombrices intestinales y hacer desaparecer todos los desórdenes que las mismas ocasionan.

Preparado con los principios activos de varias plantas de reconocidos efectos vermífugos, es completamente inofensivo y presentándose además en la bonita forma de grageas, sumamente agradables a la vista y al paladar, es deseado por los niños a quienes regenera y fortalece.

Depósito general.—Dr. Formiguera, Barcelona.—En Córdoba, Farmacia del Dr. D. Manuel Marín, plazuela de las Tendillas.

JARABE de RABANO YODADO



La fama universal que ha adquirido este medicamento, es su mejor recomendacion. Son prodigiosos sus efectos en el raquitismo, afecciones del pecho y todas las que proceden de un vicio ó acritud de la sangre.

Depósito general.—Dr. Formiguera, Barcelona.—En Córdoba, Farmacia del Dr. D. Manuel Marín, plazuela de las Tendillas.

Operas para piano, impresion excelente. Queda un resto en el que se encuentran las tan celebradas, Lucrecia Borgia, Guillermo Tell, Barbero de Sevilla, Der Freischütz, Adriana Angot, Gan Dugues, etc., etc.

En la Cristalería del Caleador, en el Ayuntamiento.

Célebres tortas de bizcocho.

Especialidad en roscos y otros artículos.

Este acreditado establecimiento, que por espacio de tres años se ha encontrado en la calle del Liceo núm. 39, se halla hoy en la de Azónicas casa número 14, frente al café denominado Cervantes.

Los artículos que hasta ahora se han labrado y se continúan labrando en la nueva casa, por ser ya conocidos por todo el público cordobés, se cree inútil hacer mención de ellos en el presente anuncio; pero los nuevos artículos que desde hoy se labran y venden en dicho establecimiento, se estamparán a continuación, para conocimiento de las personas de buen gusto.

- Bizcochos de manteca, a 6 rs. libra de 14 onzas.
- Empanadas de crema a 5 rs. libra de 16 onzas y seis cuartos cada una.
- Bizcochos de canela a 6 rs. libra de 16 onzas.
- Roscos de huevo a 12 rs. docena y un real cada uno.

Venta a plazos 14 reales semanales.

Un año de crédito sin aumento alguno en los precios.



Enseñanza gratis a domicilio. 10 por 100 al contado.

Pidanse catálogos ilustrados con listas de precios.

LA COMPANIA FABRIL SINGER

Direccion general de España y Portugal

calle Serrano, 43.—Madrid,

ó en las sucursales siguientes:

- CALLE AYUNTAMIENTO NUMEROS 14 y 16. CORDOBA
- Barcelona: P. del Angel Boria, 1.
- Madrid: Carretas 35.
- Badajoz: San Juan 32.
- Málaga: Duque de la Victoria 1.
- Cádiz: Colomela 20.
- Palma de Mallorca: Bolsería 8.
- Córdoba: Ayuntamiento 14 y 16.
- Sevilla: O'Donnell 5.
- Gerona: Plaza de la Constitucion 10.
- Tarragona: Bajada Misericordia 4.
- Huelva: Concepcion 12.
- Valencia: Plaza de Miguelete 4.
- Lisboa: Praca de Loreto 6 y 7.
- Zaragoza: Alfonso I, 41.

Agujas a 6rs. docena, hilos de lino y algodón, torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

PILDORAS HOLLOWAY



Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Pildoras Holloway restituyen al estómago y a los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortaleciéndose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose a las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha llegado aun a producir remedio alguno que pueda compararse a este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, goma, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway. Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Unguento. Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 638, Oxford-street, Londres.

No. 4.

A LOS SRES VETERINARIOS, AGRICULTORES Y GANADEROS

TÓPICO FUENTES

PRECIO: 12 RS. FRASCO

Este precioso agente, que como epispástico y resolutivo no tiene rival, ha venido a llenar el vacío que dejaban los medicamentos análogos hasta aquí conocidos. Es tan energético que obra a la hora a hora y media de su aplicacion, sin perjudicar a la piel. Resplaza con ventaja al fuego, y cura con prontitud las plantaciones ó cojeras, exostosis, alfileres, lujas, quistes, fistulas, enjerdaduras, anginas, pulmonías, bronquitis y demás padecimientos análogos, como lo acreditan las certificaciones de veterinarios militares y civiles que contiene el opusculo que acompaña a cada frasco, en las que se cita multitud de curaciones obtenidas por los mismos. Se encontrará en Madrid, CONTRA A. IGLESIAS UNIVERSAL, Preciosos, 17, duplicado, principal; Farmacia de Navarro, Alcala, 131; Droguería de Usarrun, Imperial, 1; Farmacia de Hernandez, Mayor, 27 y 29; en las principales Farmacias y Droguerías del reino, y en Palencia en la de sus preparadores, Mayor 113, principal.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR



Cada botella ha de llevar esta marca de fabrica. APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. Garantido legitimo por la firma del doctor Giraudeau de St-Gervais. Este jarabe depurativo, de una composicion enteramente vegetal, y es una fama universal data ya de mas de un siglo, es recomendado por los medicos de todos los paises del mundo; se emplea en los hospitales civiles y militares.— De una eficacia muy superior a la de todos los demas jarabes depurativos, cura radicalmente las enfermedades de la piel, los herpes, escrófulas, úlceras, tumores, tiña, lepra, sarna degenerada, escorbuto, flores blancas, y las afecciones cancerosas. El ROB es recomendado contra las enfermedades contagiosas recientes, involucradas ó rebeldes al mercurio y al yoduro de potasio. Depósitos del ROB: En todas las boticas. Deposito General en la casa del Dr. GIRAudeau de St-GERVAIS 12, CALLE RICHER, EN PARIS.

Rastrojera. Se vende la del cortijo del Carrascal, ó se admiten ganados por mensualidades a precios equitativos, advirtiéndose que desde el invierno están guardados los pastos. s6-2

Almoneda. Se hace de varios muebles y efectos de casa, entre ellos dos espejos grandes. Calle Puerta del Rincon núm. 98, de diez de la mañana a 6 de la tarde. s6-2

Aviso. D. Rafael Hurtado y Moreno, cirujano sangrador y dentista, aprobado por la Facultad de Medicina de Granada, ofrece sus servicios y casa en la calle de Alfonso XII núm. 43. s6-5

Venta. Se hace de tocino sin hueso a 100 reales arroba. En la calle del Lodo número 9 a todas horas del día. s6-5

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 22 calle de Armas. Para tratar de su ajuste, calle de Comedias núm. 6. s6-2

Pérdida. Desde la calle de los Leones a la Pescadería se extravió el lunes diez un boton de pechera, de oro esmaltado. La persona que lo haya encontrado y se sirva entregarlo en la calle de Morales número 3, recibirá una gratificación. s6-2

Arrendamiento. Se arrienda un lagar con 78 aranzadas de Majuelo y viña, nombrado el «Pintado», término de Aguilár y partido de los Moriles bajos. Para entenderse con D. José del Valle y Valenzuela, calle de Jaime núm. 12 en Lucena. s6-2

Pérdida. La persona que sepa del paradero de un perro cachorro, blanco con manchas acaneladas, raboterion y las orejas cortadas, que se extravió el sábado 8 en el sitio de los Nogales y Turruñuelos, y quiera entregárselo a su dueño, que vive Gondomar 19, se le gratificará. s6-2

Venta de avellana. En la administracion de los Sres. Marqueses de Viana, sita en las casas denominadas de Villasecas en Córdoba, plazuela de D. Gómez núm. 2, se oyen proposiciones desde el día y hasta el 31 del corriente mes de Julio, que se señala para el remate, de 11 a 12 de su mañana, para la enagenacion del fruto de avellana en rama pendiente en la hacienda de la Jarosa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dichas oficinas. s6-2

Venta y arrendamiento. Se vende una confitería con todos sus utensilios y máquina para hacer chocolate, y se arrienda la casa en que está establecida en Fernán-Núñez, calle de Rosales núm. 2. Para tratar en Córdoba, Deanes núm. 25. s6-2

Papel pautado, método intuitivo de geografía y geometría de J. de la Puerta Vizcaino, recomendado por la Direccion general de Instruccion publica para que sirva de texto en las escuelas: se halla de venta en la librería del DIARIO DE CORDOBA, calle SAN FERNANDO núm. 34.

Hielo. En la calle de los Tejares se expende a precios equitativos. s6-6

Pérdida. Desde el paseo del Gran Capitan a la calle de la Morería se extravió en la noche del día 9 un abanico de seda con pié de hueso. La persona que lo haya encontrado y se sirva entregarlo en dicha calle de la Morería núm. 6, recibirá una gratificación. s6-3

Vasijas. En la bodega situada en Córdoba, plazuela del Conde de Gavia núm. 3, se venden vasijas envidadas de las mejores condiciones, y varios muebles, efectos y útiles de bodega. Las horas de venta, de cinco a ocho de la tarde de los viernes y sábados de todas las semanas. s6-3

Arrendamiento. Se arrienda un estenso granero en la casa núm. 77 calle de Linares. s6-3

Venta. Se vende una cuarta parte de paja de agua de veneno llanado de la Palma. D. Angel Bonilla podrá informar. s6-3

Venta. Se hace de cebada de superior calidad a 18 reales por fanegas y medias, a todas horas, y se admiten caballos a pique al precio de 7 rs. diarios, siendo responsable de las demerajas que tengan no siendo por enfermedad. Parador del Sol. s6-3

Venta. De 8 a 10 de la mañana y de 5 a 7 de la tarde se venden puertas usadas en la calle de San Alvaro número 12: hay tan bien entre ellas un porton y una puerta de calle. Tambien se venden 3 columnas de 2 metros de altura por 18 centímetros de diámetro. s6-5

Papel pautado grafico, método de D. Manuel Rosado, con Real privilegio, para test en las escuelas de Instruccion primaria: se vende en la librería del DIARIO DE CORDOBA, calle SAN FERNANDO núm. 34. s6-3

Realizacion de Tocino en Montoro. En la casa de D. Bernardo Francés, calle de San Sebastian núm. 13, se realiza una gran cantidad de tocino añejo de superiores condiciones, a precios de 84 1/2 reales arroba, que es el minimum para su venta. s6-5

Venta. En la calle de Siete Rincones núm. 6, se vende madera vieja para quemar. s6-6

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 1 calle del Lodo. En la misma casa ó en la del núm. 122 esquina del Portino dará su razon. s6-1

Arrendamiento. Desde primero de Enero de 1877 se hace de la hacienda de olivar y dehesa de la Compañuela alta, distante media legua de esta capital. Puede tratarse con don Vicente de Hombre, calle de los Serranos, núm. 5. s6-1

Arrendamiento. Se hace de la casa principal calle Don Rodrigo número 25: moderno, con sus buenas habitaciones, casa de campo, granero y cochera. Para tratar con su dueño calle de las Comedias número 9. s6-1